

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad Administrativa:	DIF(Coordinación Alimentaria)
Responsable de la Unidad:	Ing. Carlos Javier Hernández
Teléfono Oficial:	01 764 764 0111 ext. 105
Correo Electrónico Oficial:	alimentos_difxicotepec@hotmail.com
Dirección de la Unidad:	Av. 2 de Abril no. 100
DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Trámite o servicio:	APOYO ALIMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROAPDIS)
Objetivo:	Brindar el apoyo alimentario a personas con discapacidad, que habitan en este municipio.
Descripción:	Contribuir a mejorar el estado de nutrición de las personas con algún tipo de discapacidad que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad social prevista en la ley de la materia, así como acciones de desarrollo comunitario y aseguramiento de la calidad y orientación alimentaria que promueve su adecuada alimentación y la familia, basados en la estrategia estatal de asistencia alimentaria.
Requisitos:	
<p>"1. El ciudadano interesado deberá presentarse en las instalaciones del sistema DIF municipal para solicitar su incorporación al proapdis, debiendo presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IFE original y una copia, • Acta de nacimiento original y una copia • Comprobante de domicilio, copia. • Constancia médica expedida por los servicios de salud del estado de Puebla, en el que se acredite el tipo y grado de discapacidad o en el caso de tener credencial nacional de discapacidad presentar una copia de dicho documento. <p>2. Tener entre 0 y 69 años de edad</p> <p>3. No recibir apoyo de otro programa</p>	
Monto a pagar	Lugar de pago
No Aplica	No Aplica
Horario de atención	Tiempo de respuesta
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs	de 3 a 6 meses
Requisitos adicionales	
No aplica	
Marco legal normativo:	
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 4. • Constitución política del estado libre y soberano de Puebla, artículo 8 y 82. • Ley de Asistencia Social, artículo 10. • Ley de responsabilidades de los servidores públicos en el estado de Puebla, artículos 1 y 2. • Ley General de Salud, Artículo 27 fracciones IX y X, 110, 111, 112 y 114 • Ley de asistencia social, artículos 4 y 7. • Ley estatal de salud, artículo 2. <p>Ley sobre el sistema estatal de Asistencia Social, Artículos 1, 8, 13 fracción III y 32. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del estado libre y soberano de Puebla, artículo 8 y 82. • Ley de asistencia social, artículo 10. • Ley de responsabilidades de los servidores públicos en el estado de Puebla, artículos 1 y 2. • Ley general de salud, artículo 27 fracciones IX Y X, 110, 111, 112 y 114 • Ley de asistencia social, artículos 4 y 7. • Ley estatal de salud, artículo 2. • Ley sobre el sistema Estatal de asistencia social, artículos 1, 8, 13 fracción III y 32. 	

